



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONSORCIO DE LA COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS, POR EL QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA FASE (ENTREVISTA) DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE ASISTENTE SC POCTEFA COMO PERSONAL LABORAL DEL CONSORCIO DE LA CTP, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL Y POR EL QUE SE ELEVA AL COMITÉ EJECUTIVO LA PROPUESTA DEL CANDIDATO/A SELECCIONADO/A

Mediante resolución de 26 de abril de 2024 del Director del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), se publicó en la web de la CTP la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, mediante contratación laboral temporal, de un puesto de trabajo en este Consorcio, de Asistente SC POCTEFA (segunda fase) con destino en las oficinas del Consorcio en la ciudad de Jaca (Huesca).

De conformidad con lo previsto en el Apartado b) de la Base Octava del Acuerdo de convocatoria que establece que: “La segunda fase consistirá en la realización de una entrevista personal en la que se valorará el conocimiento de idiomas (castellano y francés como lenguas vehiculares y los demás idiomas según el nivel acreditado) y la idoneidad para el puesto según la experiencia y conocimientos de las personas aspirantes. En esta fase, además de participar los miembros de la comisión de valoración, se podrá contar con personas asesoras especialistas de los territorios de la CTP y a los representantes de las Autoridades Nacionales del Programa POCTEFA. La puntuación máxima de la entrevista es de 25 puntos. La puntuación mínima para superar esta fase de entrevista es de 15 puntos. No se reembolsarán los gastos de viaje. Una vez realizadas las entrevistas, la comisión de valoración adoptará acuerdo en el que se publicarán las puntuaciones obtenidas en la segunda fase. Dicho acuerdo se publicará en la página web del Consorcio de la CTP.”.

Con fecha 3 de julio de 2024, se reúne la comisión de Valoración y procede a entrevistar a las 5 primeras candidaturas que han superado la primera fase con un mínimo de 5 puntos.

A la vista de los hechos expuestos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 130 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, la comisión de valoración declara:

Primero.- Aprobar la lista de puntuaciones para la provisión de un puesto de trabajo de personal laboral temporal, de Asistente SC POCTEFA en el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

Asistente SC POCTEFA			
Identificación	Puntuaciones primera fase	Puntuaciones entrevista	Total puntuaciones
18167096V	16,975	21	37,975
18167523F	15,600	No presentado/a	Excluido/a
1506BCN00233	14,792	24	38,792
18162729C	13,400	16	29,400
72513160W	12,433	14	Excluido/a

Segundo.- Elevar al Comité Ejecutivo de la CTP mediante procedimiento de consulta escrita urgente, de conformidad con lo expuesto en el apartado 1) de la base novena de la convocatoria, la siguiente propuesta de adjudicación del puesto:

Asistente SC POCTEFA		
Identificación	Total de puntuaciones	Propuesta
1506BCN00233	38,792	Adjudicado

En Jaca, a 3 de julio de 2024



Communauté de Travail des Pyrénées
Comunidad de Trabajo de los Pirineos
Comunautat de Trabalh de's Pirinèus
Comunidade de Trabalho dos Pirenéus
Comunitate de Trabalu de los Pirineos

Pilar Rabal
Secretaría de la Comisión de Valoración